Naciones Unidas S/2018/687

# Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de julio de 2018
Español
Original: inglés

## Carta de fecha 11 de julio de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas

Djibouti acoge con satisfacción las últimas novedades relativas al prolongado conflicto entre Etiopía y Eritrea, y se complace además en observar que los miembros del Consejo de Seguridad están dispuestos a ayudar a Eritrea y Etiopía a poner en práctica la Declaración Conjunta.

Tengo el honor de dirigirme a usted, en nombre de mi Gobierno, en relación con la amenaza que suponen para la paz y la seguridad internacionales el uso ilegítimo de la fuerza contra Djibouti por parte de Eritrea, la ocupación de territorio de Djibouti por personal militar eritreo y la negativa de Eritrea a rendir cuentas por los prisioneros de guerra de Djibouti capturados en 2008.

Aunque Eritrea ha tratado de establecer un vínculo entre la controversia pendiente sobre la frontera con Djibouti y las cuestiones más amplias del conflicto entre Etiopía y Eritrea, cabe recordar que se impusieron sanciones a Eritrea debido a su agresión contra Djibouti y a su negativa a retirar sus tropas de la zona que era motivo de controversia, así como a su rechazo de todos los esfuerzos de mediación entre las dos partes. Para facilitar la consulta, sírvase remitirse a las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, en particular las resoluciones 1862 (2009) y 1907 (2009).

Como usted sabe, entre 2010 y 2017 el Emirato de Qatar intentó mediar en el arreglo amistoso de este conflicto. La mediación no prosperó y ya ha terminado. El 6 de noviembre de 2017, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea informó de que el 13 de junio de 2017 todas las fuerzas de observación de Qatar habían abandonado la región fronteriza que era motivo de controversia, y de que Qatar no podía seguir oficiando de mediador si no recibía el beneplácito de ambas partes en esa controversia.

Al retirarse Qatar, la frontera internacional sigue siendo motivo de controversia, las fuerzas eritreas siguen ocupando territorio de Djibouti, aún se desconoce el paradero de los prisioneros de guerra, la parte eritrea sigue amenazando con recurrir a la fuerza y el riesgo de enfrentamientos violentos vuelve a ser alto. Según sus propias palabras, el Grupo de Supervisión sigue preocupado por el hecho de que, al no haber un proceso efectivo de mediación o arbitraje, la situación sobre el terreno continúe abierta a la provocación de ambas partes, lo que podría dar lugar a una rápida escalada del conflicto.

Por lo tanto, urge buscar un nuevo mecanismo para el arreglo de la controversia.



Se ruega reciclar

A tal fin, mi Gobierno lo exhorta respetuosamente a que, en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad, interponga los buenos oficios del Secretario General para reunir a las principales partes con objeto de facilitar un acuerdo entre ellas sobre un medio de arreglo pacífico de controversias que sea aceptable para ambas y que figure entre los mencionados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Esto concuerda con el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad en el párrafo 40 de su resolución 2385 (2017), en el que instó a las dos partes a que siguieran manteniendo un clima de calma y moderación y las exhortó a buscar todas las soluciones disponibles para resolver pacíficamente la controversia relativa a sus fronteras en consonancia con el derecho internacional.

Djibouti preferiría que la controversia se sometiera, de común acuerdo, a arreglo judicial o arbitraje. El resultado de cualquiera de esos dos medios sería una sentencia o laudo jurídicamente vinculante con fundamento en el derecho internacional, que garantizaría a ambas partes un proceso justo y un arreglo equitativo que resolviera sus diferencias completa, definitiva y permanentemente.

Mi Gobierno aplaude la decisión que tomó usted recientemente, en cumplimiento del mandato que le encomendaron las partes, de remitir a la Corte Internacional de Justicia la controversia de larga data entre Guyana y Venezuela para que esta se dirimiera judicialmente. Djibouti no se opondría a que se remitiera también a esa instancia la controversia que mantiene con Eritrea, y tampoco se opondría a que el asunto se sometiera a arbitraje internacional. En este sentido, Djibouti señala que la propia Eritrea ha resuelto positivamente mediante arbitraje internacional vinculante la controversia que mantenía con el Yemen sobre sus fronteras y territorio.

Dicho esto, Djibouti encararía el proceso facilitado por los buenos oficios del Secretario General, en colaboración con el Consejo de Seguridad, con una actitud abierta y con la voluntad de estudiar de buena fe todas las propuestas que formulasen usted o el Consejo de Seguridad con respecto a los medios idóneos de arreglo pacífico de la controversia.

Mi Gobierno está dispuesto, al más alto nivel, a reunirse con usted para seguir analizando las cuestiones planteadas en la presente y acogería con agrado esa oportunidad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mohamed Siad **Doualeh**